



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(9203) Trevelin - Provincia del Chubut

ORDENANZA Nro 20/92

VISTO: El despacho favorable, de la Comisión de Asuntos Legales, referido al convenio de Concesión de la Terminal de Omnibus de nuestra Localidad, y;

CONSIDERANDO:- QUE , el mismo es concordante con el Pliego de Bases y Condiciones oportunamente aprobado por este Legislativo.-

- QUE, es de suma importancia para la Localidad contar con los Servicios adecuados en la Terminal de Omnibus.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley / 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Apruébese en todos sus términos el convenio de Concesión de la Terminal de Omnibus de la Localidad de Trevelin, firmado entre el Municipio y el Sr. NORMAN JORGE ENRIQUE LANGDON.-

ARTICULO 2do: Enviëse copia de la presente al Sr. NORMAN JORGE ENRIQUE LANGDON.-

ARTICULO 3ro: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementación, Dêse a Publicidad / y Cumplido ARCHIVESE .-

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 07-08-92 y registrada bajo Acta nro 335.-



Trevelin, 24 de JUNIO de 1992.-

Al Pte. del  
Concejo Deliberante  
Sr. OSCAR KANSAS JONES  
S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

De mi consideraciòn:

Adjunto a la presente, remito , el convenio de Concesiòn de la Terminal de Omnibus, firmado, a los efectos de sancion la correspondiente Ordenanza, si lo considerasen.-  
Saludo a Ud. muy Atte.-

NP/KE  
pdo/AT.-



**EURLYN KELLY EVANS**  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin

REPUBLICA ARGENTINA	
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN	
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	
Letra	Nº. 460
Cde.	Folio
EN	SALIO
Diá	24/06/92
Mes	
Año	

CONVENIO DE CONCESION

En Trevelin, Chubut, a los once días del mes de Mayo de 1992, entre la Municipalidad de Trevelin, representada en este acto por el Secretario Municipal de Gobierno Sr. EURLYN KELLY EVANS, y el Concesionario Sr. NORMAN JORGE ENRIQUE LANGDON DNI NRO 11.237.878, convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El Municipio entrega en este acto, al Concesionario Sr. NORMAN J.E. / LANGDON, las instalaciones e inventario, de lo existente en el Local de la terminal de Omnibus en perfectas condiciones de uso, las que deberán ser devueltas al finalizar el tiempo estipulado en la Concesión, en idénticas condiciones de uso.-----

SEGUNDA: El Concesionario se compromete en este acto a cumplir un horario de atención al Público de 6,30 a 0,30 horas, sin interrupciones.-----

TERCERA: Se deja constancia que el Concesionario, deberá fijar un lugar específico y seguro para la recepción y guarda de encomiendas.-----

CUARTA: El Municipio establece que todo arreglo y/o mejoras que fuesen necesario realizar, ya sea en las Instalaciones como en el mobiliario, corren por cuenta del Concesionario, pasando a formar parte del Patrimonio del Municipio, obligándose el Concesionario a realizar todo tipo de Parquización y Mantenimiento.-----

QUINTA: El Concesionario Sr. NORMAN J.E. LANGDON, se compromete a abonar el importe correspondiente por gastos de luz, quedando aclarado que el Municipio no se hará cargo por deudas anteriores.-----

SEXTA: Queda especificado en este acto, que el Concesionario Sr. NORMAN J.E. / LANGDON no podrá darle otro uso, que el exclusivo como terminal de omnibus, aclarándose que la explotación de rubros, queda sujeta a la aprobación del // Ejecutivo.-----

SEPTIMA: El Municipio deja en claro, que no se deberá permitir, el ingreso ni permanencia de personas en estado de ebriedad, a las instalaciones de la terminal de Omnibus.-----

OCTAVA: Queda establecido en este acto, que no está Autorizado el Concesionario prestar las Instalaciones y/o darla en carácter de Locación a terceros, sin / previo acuerdo con el Municipio.-----


NOVENA: La presente Concesión será por el término de un año, con opción a un año más, debiendo comunicar con antelación de treinta (30) días, en caso de / rescisión del Contrato, por cualquiera de las partes.-----

DECIMA: El Concesionario, deberá abonar, la suma de \$ 60 (Pesos Sesenta) mensuales, los que se irán incrementando de acuerdo al costo de vida, debiendo abonar la del 1 al 10 de cada mes, a partir de la firma del presente.-----


DECIMA PRIMERA: A los efectos legales de posibles conflictos, que pudieran surgir entre las partes, las mismas se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel.-----

En un todo de acuerdo, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un / solo efecto, en lugar y fecha antes mencionados.-----

  
EURLYN KELLY EVANS  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin

  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut



  
MIGUEL HERAZDO MEDINA  
Intendente Municipal  
Trevelin - Chubut

  
ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA



CONDICIONES MUNICIPALES PARA LA CONCESION  
DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE TREVELIN

NOTA:

Se entiende que toda aquella persona, que presentara la solicitud para la concesión, no deberá registrar antecedentes policiales o alguna otra característica que delate una forma de vida que no condice con las normas de convivencia social, por lo que el Municipio se reserva el derecho automáticamente a la no aceptación de la solicitud de Concesión.-

PUNTOS QUE ESTRICTAMENTE DEBERAN SER TENIDOS EN CUENTA

PRIMERO:

El Municipio entregará al Concesionario, las instalaciones e inventario de lo existente en el Local, en perfectas condiciones de uso, las que deberán ser devueltas al finalizar el tiempo estipulado en la Concesión en idénticas condiciones.-----

SEGUNDO:

El Concesionario deberá cumplir un horario de atención al Público de 6,30 a 0,30 horas, sin interrupciones.-----

TERCERO:

El Concesionario deberá fijar un lugar específico y seguro para la recepción y guarda de encomiendas.-----

CUARTO:

Se establece que todo arreglo y/o mejoras, que fuesen necesario realizar, ya sea en las instalaciones, como en el mobiliario, corren por cuenta del Concesionario y pasará a formar parte del Patrimonio Municipal, obligándose el Concesionario a realizar todo tipo de parquización y mantenimiento.-----

QUINTO:

El Concesionario deberá abonar el importe correspondiente por gastos de Luz, no haciéndose cargo el Municipio de deudas anteriores.-----

SEXTO:

El Concesionario no podrá darle otro uso, que el exclusivo como terminal de Omnibus, aclarándose que la explotación de rubros, quedará sujeta a la aprobación del Ejecutivo Municipal.-----

SEPTIMO:

Se deja en claro, que no se deberá permitir el ingreso, ni permanencia de personas en estado de ebriedad a las instalaciones de la Terminal.-----

OCTAVO:

Queda precisamente establecido, que no se podrá prestar las instalaciones y/o darla en carácter de Locación a terceros, sin previo acuerdo con el Municipio.-----

NOVENO:

La presente Concesión será por el término de un año o bien a un año más, debiendo comunicar con antelación que treinta (30) días, en caso de rescisión del Contrato, por cualquiera de las partes.-----

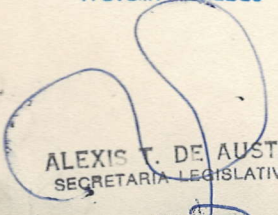
DECIMO:

El Concedente pondrá como base inicial, para el Derecho de Concesión la suma de pesos cincuenta, (\$50,00) mensuales, teniendo en cuenta para la otorgación, la oferta más alta propuesta por el oferente, debiendo abonarla del 1 al 10 de cada mes.-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN SOBRE CERRADO, Y LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARA EL DIA 02 DE MAYO DE 1992, a las 12,30 HORAS, EN INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE TREVELIN.-----

  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut



  
ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut



1

ORIGINAL

INVENTARIO TERMINAL DE OMNIBUS

BAÑO HOMBRE: Sin focos, el resto funciona bien.-

BAÑO DAMAS: Un inodoro no corta el agua.-

Un inodoro funciona bien.-

Se encuentra sin focos.-

Falta un plancha de Cielorrazo, en la parrilla de entrada.-

La Calefacción no funciona.-

Falta una regilla de retorno.-

Una Heladera en buenas condiciones de uso.-

Una Cocina con garrafa, en buenas condiciones.-

Tablero de Pilar (Rotó)

Ocho butacas para sillas.-

Tres banquetas, en regular estado.-

Un matafuego recargado.-

Los florescentes funciona bien.-

Pintura Regular.-

Una Manija de Banderola rota.-

No posee la cerradura de la puerta intermedia.-

Un vidrio grande roto.-

Una banderola rota.-



MIGUEL HÉRALDO MEDINA  
Intendente Municipal  
Trevelin - Chubut

EURLYN KELLY EVANS  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin

OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA